

Constancia secretarial. - Manizales, veintiséis (26) de mayo de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio procedente de la secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales mediante el cual informa la inscripción de la medida cautelar.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de mayo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Millán y Asociados Propiedad Raíz S.A.S contra Laura Henao Henao, Juan Sebastián Franco Arroyave y Jorge Uriel Franco Torres, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00611-00.

Teniendo en cuenta que la secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales informó la efectividad de la medida de los vehículos automotores de placas KNP888, KNQ839, NRT89F, requiérase a la parte ejecutante para que aporte certificado de tradición del vehículo; donde se pueda verificar la inscripción de la medida con el fin de proceder a expedir el despacho comisorio respectivo, en igual sentido aportar el certificado del vehículo de placa GTS770 el cual ya había sido solicitado por el despacho en providencia del 21 de octubre de 2022.

Así mismo, deberá suministrar información relacionada con la dirección, ciudad o localidad donde circulan los vehículos objeto de medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f95175b637cf8d3e38238ca489a8fb0e1485b081d2e0029399a0ca07ede21cc**

Documento generado en 26/05/2023 12:27:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>